

previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

7962 *CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de marzo de 1990 por la que se reconocen determinados beneficios tributarios establecidos en la Ley 76/1980 a la fusión de «Logic Control, Sociedad Anónima», y otras tres Sociedades.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1990, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 7037, primera columna, segundo, quinta línea, donde dice: «"2000, Sociedad Anónima"; por 11.753.846 pesetas, en "Logic Control"», debe decir: «"2000, Sociedad Anónima"; por 111.753.846 pesetas, en "Logic Control"».

7963 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Planes y Fondos de Pensiones a «Ahorromadrid III, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 19 de octubre de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Ahorromadrid III, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caja de Madrid de Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, como depositario, se constituyó en fecha 28 de noviembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan.

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Ahorromadrid III, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

7964 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 25, 26, 27 y 28 de marzo de 1990.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 25, 26, 27 y 28 de marzo de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de marzo de 1990.

Combinación ganadora: 47, 1, 3, 49, 16, 30.
Número complementario: 40.

Día 26 de marzo de 1990.

Combinación ganadora: 9, 35, 12, 25, 47, 42.
Número complementario: 44.

Día 27 de marzo de 1990.

Combinación ganadora: 12, 14, 44, 33, 49, 31.
Número complementario: 28.

Día 28 de marzo de 1990.

Combinación ganadora: 40, 12, 1, 22, 34, 26.
Número complementario: 35.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 13/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 1 de abril de 1990, a las veintidós treinta horas, y los días 2, 3 y 4 de abril de 1990, a las diez treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 28 de marzo de 1990.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7965 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobre mostrador interconectada, marca «Magriñá», modelo 100-I, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Magriñá», «Nixie» y «Dentor», fabricada y presentada por la firma «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 5171.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Santa Isabel, 15, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobre mostrador interconectada, marca «Magriñá», modelo 100-I, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Magriñá», «Nixie» y «Dentor».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica sobre mostrador interconectada, marca «Magriñá», modelo 100-I, de clase de precisión media (III), y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo	3 kg	6 kg	15 kg	30 kg
Alcance mínimo	10 g	40 g	100 g	200 g
Escalón discontinuo	1 g	2 g	5 g	10 g
Escalón de verificación	1 g	2 g	5 g	10 g
Número de escalones	3.000	3.000	3.000	3.000
Efecto máximo sustractivo de tara	-3 kg	-6 kg	-15 kg	-30 kg
Escalón de tara	1 g	2 g	5 g	10 g
Escalón de precio	1 pts	1 pts	1 pts	1 pts
Escalón de importe	1 pts	1 pts	1 pts	1 pts
Célula de carga de flexión con cuerpo de acero marca «Satex» o «Epelsa», modelo ATC o BP: Capacidad nominal (2,2 mv/v)	5 kg	8 kg	17 kg	32 kg

Esta balanza dispone de las siguientes opciones comerciales:

Material de construcción: Tapas de acero inoxidable o de ABS.
Uno o varios vendedores.

Diferentes teclados: Las matrices pueden ser:

40 teclas (2 de 5 × 4).
66 teclas (6 × 11).
120 teclas (8 × 15).

Posibilidad de disponer de PLU'S: 40 PLU, 250 PLU, 450 PLU, 100 PLU, 9999 PLU (P.C.), de los cuales pueden ser directos 30, 40, 80 PLU, según la opción.

Visor alfa-numérico de cristal líquido para mostrar información.
Salida comunicación RS-232C, RS-422.
Alimentación por batería.
Impresora de aguja o térmica.

Las diferentes denominaciones de las opciones, dependiendo de las prestaciones dadas, son las siguientes:

ETSS, V12CB, V12 Star, V12ET, V12ETI.

El precio máximo de venta al público no será superior a 124.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica sobre mostrador interconectada se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica sobre mostrador interconectada correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima».

Marca: «Magriñá».

Modelo: 100-I.

Indicación de la clase de precisión: III

Alcance máximo, en la forma: Máx... 3 kg, 6 kg, 15 kg, 30 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 10 g, 40 g, 100 g, 200 g, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: e = 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 1 \text{ g}, 2 \text{ g}, 5 \text{ g}, 10 \text{ g}$, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: $d_T = 1 \text{ g}, 2 \text{ g}, 5 \text{ g}, 10 \text{ g}$, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -3 \text{ kg}, -6 \text{ kg}, -15 \text{ kg}, -30 \text{ kg}$, según proceda.

Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1 \text{ pts}$.

Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1 \text{ pts}$.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ \text{C}/40^\circ \text{C}$.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 110/125 V, 220/240 V, según proceda.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

5171

90007

Madrid, 2 de marzo de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

7966

RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectada marca «Magriñá», modelo 200-I, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Magriñá», «Nixie» y «Dentor», fabricada y presentada por la firma «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 5171.

Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Santa Isabel, 15, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante interconectada marca «Magriñá», modelo 200-I, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Magriñá», «Nixie» y «Dentor».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica colgante interconectada marca «Magriñá», modelo 200-I, de clase de precisión media III, y cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo	3 kg	6 kg	15 kg	30 kg
Alcance mínimo	10 g	40 g	100 g	200 g
Escalón discontinuo	1 g	2 g	5 g	10 g
Escalón de verificación	1 g	2 g	5 g	10 g
Número de escalones	3.000	3.000	3.000	3.000
Efecto máximo sustractivo de tara	-3 kg	-6 kg	-15 kg	-30 kg
Escalón de tara	1 g	2 g	5 g	10 g
Escalón de precio	1 pts	1 pts	1 pts	1 pts
Escalón de importe	1 pts	1 pts	1 pts	1 pts
Célula de carga de flexión con cuerpo de acero marca «Satex» o «Epelsa», modelo ATC o BP: Capacidad nominal (2,2 mv/v.)	5 kg	8 kg	17 kg	32 kg

Esta balanza dispone de las siguientes opciones comerciales:

Materiales de construcción: Coberturas en acero inoxidable o de ABS.

Uno o varios vendedores.

Diferentes teclados: Las matrices pueden ser:

40 teclas (2 de 5 x 4).

66 teclas (6 x 11).

120 teclas (8 x 15).

Posibilidad de disponer de PLU'S: 40 PLU, 250 PLU, 450 PLU, 100 PLU, 9999 PLU (P.C.), de los cuales pueden ser directos 30, 40, 80 PLU, según la opción.

Visor alfa-numérico de cristal líquido para mostrar información.

Salida comunicación RS-232C, RS-422.

Impresora de aguja o térmica.

Posibilidad de trabajos en modo local (balanza independiente) o conectada a una red de balanzas controladas por un P.C. (máximo 25 balanzas).

Las diferentes denominaciones de las opciones, dependiendo de las prestaciones dadas, son las siguientes:

ETSS, V12CB, V12 Star, V12ET, V12ETI.

El precio máximo de venta al público no será superior a 124.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica colgante interconectada se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica colgante interconectada correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima».

Marca: «Magriñá».

Modelo: 200-I.

Indicación de la clase de precisión: III

Alcance máximo, en la forma: Máx... 3 kg, 6 kg, 15 kg, 30 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 10 g, 40 g, 100 g, 200 g, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: e = 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 1 \text{ g}, 2 \text{ g}, 5 \text{ g}, 10 \text{ g}$, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: $d_T = 1 \text{ g}, 2 \text{ g}, 5 \text{ g}, 10 \text{ g}$, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -3 \text{ kg}, -6 \text{ kg}, -15 \text{ kg}, -30 \text{ kg}$, según proceda.

Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1 \text{ pts}$.

Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1 \text{ pts}$.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ \text{C}/40^\circ \text{C}$.